

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCI	ON No
239	/23

Montevideo, 1 de junio de 2023

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado para el Área de Énfasis Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas para el Programa de Lenguas de la Dirección de Innovación y Emprendimiento.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado DIE 2/23 desde el día 31 de enero de 2023 en la página web de la UTEC; b) la recepción de los currículum vitae de los postulantes; c) la evaluación de los méritos y antecedentes de la concursante; d) la entrevista personal del Tribunal con la concursante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado; e) la evaluación psico-técnica de la postulante que alcanzó los mínimos en las etapas, realizada con el apoyo de la consultora en capital humano Human Phi.

Thur

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a la postulante seleccionada;

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, el informe final del Tribunal recomienda contratar a la postulante que, habiendo cumplido con los requerimientos exigidos, obtuvo el mejor puntaje;

 III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender las contrataciones respectivas; **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

- 1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso DIE 2/23 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado para el Área de Énfasis Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas para el Programa de Lenguas de la Dirección de Innovación y Emprendimiento.
- 2°. Contratar a la Mgter. Virginia Frade Pandolfi Cl. 1.902.029-1.
- 3°. Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.
- 4° Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Lic. Graciela Do Mato Consejera

Universidad Tecnológica

Dr. Rogolfe Silveira

Consejero Universidad Tecnológica